



# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 539-2018-A-MDSS-SG**

San Sebastián, 27 de agosto de 2018.



**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN**

**VISTO:**

El Memorandum N.° 129-2018-A-MDSS de Alcaldía, sobre encargatura de Alcaldía, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, concordante con el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N.° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, el primer párrafo del Artículo 24° de la Ley N.° 27972 establece que: “En caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral”;

Que, mediante Memorandum del Visto, el señor Alcalde comunica que se ausentará a partir de las 14:00 horas hasta las 23:59 horas del día 27 de agosto de 2018, por lo cual solicita licencia a cuenta de sus vacaciones y dispone la encargatura del despacho de Alcaldía al Señor Regidor Luis Rodríguez Ocampo, por la fecha señalada;

Que, la encargatura del Despacho de Alcaldía, involucra la totalidad de las funciones políticas, que el señor Alcalde no puede ejercer al estar ausente;

Que, estando a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el inciso 20 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** el descanso físico vacacional del Abogado **ANDMAR SICUS CAHUANA**, Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, a partir de las 14:00 horas hasta las 23:59 horas del día 27 de agosto de 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** al Teniente Alcalde, señor **LUIS RODRÍGUEZ OCAMPO**, el Despacho de la Alcaldía, a partir de las 14:00 horas hasta las 23:59 horas del día 27 de agosto de 2018.

**ARTÍCULO TERCERO: DELEGAR**, al señor Regidor **LUIS RODRÍGUEZ OCAMPO**, las atribuciones políticas del Despacho de Alcaldía, durante el tiempo que dure la encargatura.

**ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR** a la Sub Gerencia de Recursos Humanos la presente Resolución para el registro correspondiente.

**ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR**, la presente Resolución al señor Regidor **LUIS RODRÍGUEZ OCAMPO**, encargado del Despacho de Alcaldía, así como a todas las demás Gerencias y Sub Gerencias de la Municipalidad.

**ARTÍCULO SEXTO: DISPONER**, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos, publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián ([www.munisansebastian.gob.pe](http://www.munisansebastian.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

WNM/MAAV/SG

CC  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Gerencias  
Archivo



**Andmar Sicus Cahuana**  
ALCALDE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 539-2018-A-MDSS-SG

Página 1 de 1